



AYUNTAMIENTO DE  
CEDILLO DE LA TORRE  
C.P. 40550 SEGOVIA.

## **ANUNCIO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIANTES**

A las trece horas del quinto día hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, quince días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la apertura de proposiciones presentadas, y adjudicación provisional si procede, para la enajenación de **cinco** bienes propiedad municipal sitos en el **CAMINO DE VALDECARRO, nº 5, 9, 11, 21 y 23.**

Se hace constar que las características, descripción y datos registrales de dichos bienes, están publicados en el Boletín Oficial de la Provincial nº 15 de fecha 3 de febrero de 2010 (páginas 4 a 7).

**Tipo de licitación:** A) Las cantidades ofrecidas por los citados bienes girarán al alza del tipo de licitación, que se ha establecido según el siguiente detalle:

VÍA PÚBLICA	NÚMERO	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	TIPO DE LICITACIÓN (€)
CAMINO DE VALDECARRO	5	322	16.100,00
CAMINO DE VALDECARRO	9	330	16.500,00
CAMINO DE VALDECARRO	11	335	16.750,00
CAMINO DE VALDECARRO	21	348	17.400,00
CAMINO DE VALDECARRO	23	320	16.000,00

**B)** En la oferta de los licitadores no estará comprendido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, importe que será incrementado al precio que resulte de adjudicación en el tipo del 21% o el que legalmente esté en vigor a la hora de facturar.

**Fianza.-** Provisional: El 3 por 100 del tipo de licitación fijado. Definitiva: El 5 por 100 del precio de adjudicación.

**Expediente:** Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrá ser examinado en el plazo de presentación de proposiciones.

**Presentación de proposiciones:** En la Secretaría Municipal, todos los días laborables de 9 a 14 horas, hasta la fecha y hora señalados para la celebración de la apertura de proposiciones.

**Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares-** Regirá el aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2009.

**Modelo de proposición.-** El oficial que se facilitará gratuitamente en la Secretaría Municipal.

**Documentación.-** Deberá presentarse en sobre aparte:

D.N.I. y N.I.F., o copias autorizadas.

Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.



AYUNTAMIENTO DE  
CEDILLO DE LA TORRE  
C.P. 40550 SEGOVIA.

### **CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

Por parte del Órgano de Contratación, dentro del proceso de las actuaciones que desarrolle, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la adjudicación de los bienes municipales objeto del presente Pliego:

- Por estar empadronado en el municipio con una antigüedad igual o superior a un año a contar desde la fecha de finalización de presentación de proposiciones: **5 puntos.**
- Por no ser propietario de ningún inmueble urbano en el municipio de Cedillo de la Torre: **2 puntos.**
- Por cada ascendiente y/o descendiente a cargo con una minusvalía igual o superior al 33 %: **1,5 puntos.**
- Por cada ascendiente a cargo sin minusvalía: **1 punto.**
- Por cada descendiente a cargo sin minusvalía: **1 punto.**
- Por tener una edad igual o superior a los 65 años a contar desde la fecha de finalización de presentación de proposiciones: **1 punto.**
- Por tener una edad igual o menor a los 35 años a contar desde la fecha de finalización de presentación de proposiciones: **1 punto.**
- Por tener la unidad familiar una renta inferior a 2,5 veces el salario mínimo interprofesional: **1 punto.**
- Por cada 400,00.-€ de incremento sobre el tipo de licitación fijado: **0,5 puntos**

**Segunda apertura:** En el supuesto que el primer procedimiento fuese declarado desierto parcial o totalmente, se convoca un segundo, para el día siguiente hábil, después de transcurridos diez, contados a partir del siguiente a la celebración del primero y con arreglo a las mismas condiciones y horario.

**GASTOS DE ANUNCIOS:** Los adjudicatarios vienen obligados a abonar el importe de los anuncios.

Cedillo de la Torre a 9 de diciembre de 2015.

**EL ALCALDE**

Fdo.: **Javier Tomé de Diego.**